

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA	<b>Nº</b> 104	<b>Ejercicio:</b> 2010
<b>Clase:</b> SIN CLASE		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente:** Nº 149/2010/EDUC.AR/CANAL ENCUESTRO

**Rubro Comercial:** 58 – SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** CONTRATACION DE UN SERVICIO DE EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES PARA EDUCA.R S.E.

**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

**III. ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar /Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB, en sala de Reunión, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 08/03/10 a las 11:30hs

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

**IV. ESPECIFICACIONES**

1. Se requiere la provisión de los trabajos detallados en el Anexo II “**ESPECIFICACIONES TECNICAS**”.

**V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

- a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina o en word sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente y que en su defecto se podrá bajar de la página web de Educ.ar S.E. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado.
- b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, (Código Postal N° 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Pacheco de Melo 1826 CABA, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
  - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente.
  - *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
  - *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
  - Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
  - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
  - Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
  - *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- d. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

#### **VI. Garantías:**

- a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.
- b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de cumplimiento de contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes.
- c. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.

- d. **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** Será del orden de (10%) diez por ciento por del monto total adjudicado y mediante cualquiera de los medios estipulados en el acápite anterior.

**VII. Adjudicación:** La presente Contratación se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar los ítems indicados. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educar S.E.

**VIII. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes y adjudicatarios.**

**IX. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

**X. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

- a En caso que el Proveedor no cumpliera con lo solicitado y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b Si el Proveedor no brindara correctamente el bien o servicio contratado, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- e Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad del bien o servicio brindado por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

**XI. Certificación de entrega del bien:** La Certificación de la entrega del bien por la empresa adjudicataria será emitido por la Gerencia de Administración de Educ.ar S.E, Gerencia TIC, Responsable del Taller de Reciclado, previo al pago de las facturas.

**XII. Certificación de los trabajos. Condición de Pago: Facturación, Recepción y Pago:**

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- a) La certificación del servicio solicitado será en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Legales Particulares y especificaciones técnicas.
- b) El pago del precio pactado por la adquisición del servicio requerido se efectuará en forma mensual, previa certificación de la entrega y de la factura en la sede de Montevideo 1012 Piso 2 D C.A.B.A, Gerencia de Administración.
- c) La factura será entregada en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A. La misma deberá contar con la certificación de entrega por parte de la Gerencia de Administración, Gerencia TIC, Responsable del Taller de Reciclado, quienes verificarán la correcta entrega del servicio en el tiempo y la forma solicitada.
- d) La factura deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. y expediente sin excepción.

**XIII. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

#### **XIV. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**EXPEDIENTE Nº 149/2010-EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO –  
CONTRATACION DIRECTA Nº 104**

**ANEXO I : PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

REGLON/ Ítems	DESCRIPCION	Cantidad	Costo Unitario	Subtotales
1	Servicio de (2) dos expendedoras de bebidas calientes por el término de (12) doce meses para la sede de Canal Encuentro.	<b>3.608 infusiones/ mensuales</b>		
2	Servicio de (1) una expendedoras de bebidas calientes por el término de (12) doce meses para la sede de Canal Encuentro.	<b>2.200 infusiones/ mensuales</b>		
3	Servicio de (1) una expendedoras de bebidas calientes por el término de (12) doce meses para la sede de Canal Encuentro.	<b>880 infusiones/ mensuales</b>		

**PRECIO TOTAL: \$ (Pesos:.....).-**

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN WORD, SIN EXCEPCION.**

## **ANEXO II: ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Se solicita el alquiler en comodato de expendedoras de bebidas calientes con conexión a red de agua, con instalación incluida por el término de (12) doce meses en las sedes indicadas y de acuerdo al Anexo I Planilla de Cotización.

### **CANTIDAD DE CONSUMOS A CARGO DE EDUC.AR S.E:**

3.608, Consumos liberados por mes, (2) dos máquinas, (Sede Canal Encuentro – Pacheco de Melo 1826 CABA), 2.200 Consumos liberados por mes, (1) una máquina (Sede Tic y Convergencia, Saveedra 789 5º piso CABA), 880, Consumos liberados por mes, (1) una máquina (Sede Taller de Reciclado, Tinogasta 5268 CABA), mediante el uso de tarjetas o cospeles que serán asignados al personal de cada sede mencionada. Cada máquina deberá contar con la posibilidad de expender mas de la cantidad indicada, a efectos de que tanto el personal de Educ.ar S.E., como gente ajena al organismo pueda hacer uso de las mismas, previo pago. Respecto a ello el valor de cada infusión no podrá exceder los precios de mercado ejemplo, no más de 1,50 pesos por infusión.

### **LUGARES DE INSTALACION:**

(2) dos máquinas en sede Pacheco de Melo 1826 CABA ubicadas de la siguiente manera: una máquina en PB, y otra (1) máquina en el 1º piso.

(1) una máquina en sede Saveedra 789 5º piso CABA, ubicada en el 5º piso lugar a designar.

(1) una máquina en sede Tinogasta 5268 CABA, en lugar a designar.

### **OBSERVACIONES:**

Se deberá tener en cuenta que las expendedoras a ubicar en la sede de Pacheco de Melo 1826 CABA, podrán trasladarse a otra sede y estará a cargo del adjudicatario sin costo alguno para Educ.ar S.E.

### **PRODUCTOS A SUMINISTRAR:**

Bebidas calientes, café corto y largo, café cortado, té al limón, leche manchada, capuchino, chocolate todo con insumos de 1º calidad. Cada expendedora deberá proveer azúcar, vasos y cucharitas. Se podrá, adicionalmente bebidas alternativas.

### **COTIZACION:**

La misma deberá contemplar todos los insumos descriptos con anterioridad incluso la instalación, carga descarga de equipos, instalación de cañería necesarias, para el funcionamiento de todas las expendedoras, abastecimiento de insumos y limpieza.

### **ATENCIÓN DE LOS EQUIPOS:**

El personal de la empresa adjudicataria tendrá que realizar la reposición, limpieza, mantenimiento y control de todos los equipos de manera periódica. Para la limpieza de las máquinas se deberá realizar con productos de 1º calidad no tóxicos y aprobados por la normativa vigente.

### **ATENCIÓN TÉCNICA:**

Ante alguna falla técnica en cualquiera de los equipos suministrados, la adjudicataria deberá dar solución en el día, previo reclamo por cualquier vía que considere pertinente Educ.ar S.E.

### **PERSONAL:**

El Personal que realice la asistencia técnica y/o atención de los equipos deberá encontrarse antes de la prestación del servicio encomendado en relación de dependencia con cargas sociales al día, Seguros de vida obligatorios vigentes, Inscripción y aportes a la ART al día, e Identificación que acredite que pertenece a la empresa adjudicataria. Asimismo, se informa que cada vez que concurra la adjudicataria desde la instalación, carga y descarga de equipos, limpieza y reposición el personal a cargo de dichas tareas previo a realizarlas deberá acreditar copia de la ART, sin excepción.

### **CONTROL DE CONSUMOS:**

Educ.ar S.E, deberá poder realizar verificaciones semanales respecto de los consumos realizados.

### **SEGUROS:**

Todas las máquinas instaladas deberán estar aseguradas con un seguro de responsabilidad civil comprensiva de alimentos y demás seguros eximiendo de toda responsabilidad a Educ.ar S.E.

### **PLAZO DE ENTREGA/INSTALACION:**

Dentro de los 7 días corridos máximo desde la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

### **Anexo III Persona Jurídica**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°  
..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma  
.....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

### Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

#### **Anexo IV Persona Física**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.